

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2016

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACTIVIDAD FISICA RECREACION Y EL DEPORTE
DE BOYACA
INDEPORTES- BOYACA**

**CELSO OMAR PARRA SIERRA
GERENTE**

TUNJA, 31 DE MARZO DE 2016

1. INTRODUCCION.

INDEPORTES BOYACÁ, es un establecimiento público, descentralizado del orden departamental con autonomía administrativa, patrimonio propio, personería jurídica, creado mediante ordenanza No. 016 de 2001xxxxxx de la Asamblea de Boyacá, que contribuye al desarrollo integral del ser humano mediante EL FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en el departamento de Boyacá a través de la ejecución de programas, subprogramas y proyectos dirigidos a deportistas priorizados, deportes aficionados, población vulnerable como adulto mayor, primera infancia y adolescencia, estudiantes primaria, básica y secundaria y comunidad general del departamento de Boyacá.

El Instituto de Deportes de Boyacá- INDEPORTES- en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1474 de 2011, artículo 73 y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en coordinación con la oficina Asesora de Control Interno y racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y evaluación a políticas públicas del Departamento Nacional de Planeación, presenta el **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016**, el cual desarrolla los componentes de identificación de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo, Estrategias Antitrámites, Rendición de Cuentas y mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano.

En el componente de Identificación de riesgos de corrupción se tuvo en cuenta el mapa de procesos de la entidad, en donde se distinguen los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación independiente y se proponen acciones preventivas para mitigar la ocurrencia de riesgos, en el componente estrategia anti trámites se busca brindar un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios y comunidad en general, fijando en forma clara y objetiva requisitos y tiempos de respuesta a los tramites, el componente rendición de cuentas busca llevar a la practica la estrategia *cuentas claras y estado transparente*, el ultimo componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano aparte de la atención y respuesta oportuna a las P,Q,R,S, pretende implementar instrumentos de recolección de información que contribuyan a medir la satisfacción del cliente y así ofrecer información valiosa para identificar los requisitos del cliente y de los diferente productos que presta la entidad.

El Instituto es consciente del daño que genera el flagelo de la corrupción en la Administración Pública, por ello expresa su compromiso con la implementación de las estrategias contenidas en el presente plan, para evitar la ocurrencia de situaciones proclives a la corrupción y así mejorar la gestión institucional.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE.

GENERAL:

Adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2016, en el Instituto de Deportes de Boyacá -INDEPORTES conforme lo establece la ley 1474 de 2011. O Estatuto Anticorrupción.

ESPECIFICOS:

Promover y facilitar el acceso a la información pública del Instituto de Deportes de Boyacá- INDEPORTES, de manera que la ciudadanía ejerza el control social y participativo en la gestión pública.

Implementar controles que permitan realizar análisis, evaluación, seguimiento, y control a los procesos contractuales adelantados por INDEPORTES.

Generar, presentar, promover e implementar acciones preventivas orientadas a evitar la materialización de riesgos de corrupción.

Aplicar instrumentos de recolección de información que contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.

Optimizar la prestación de trámites a los usuarios y ciudadanía en general.

Fortalecer en los servidores públicos de la entidad la cultura de servicio al cliente, afianzando los valores institucionales como el comportamiento ético, la responsabilidad social empresarial, la solidaridad, la economía, la transparencia y la efectividad.

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2016, deberán ser aplicados en consonancia con el sistema integrado de gestión del Instituto de Deportes de Boyacá – INDEPORTES-BOYACA.

3. FUNDAMENTO LEGAL

Externas:

- ⊗ Constitución Política de Colombia
- ⊗ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR)
- ⊗ Ley 80 de 1993, Artículo 53 (Responsabilidad de los interventores)
- ⊗ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- ⊗ Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ⊗ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública)
- ⊗ Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- ⊗ Ley 734 de 2002. Código Único disciplinario
- ⊗ Ley 850 de 2003, por la cual se reglamenta las veedurías ciudadana
- ⊗ Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- ⊗ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- ⊗ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción)
- ⊗ Decreto 0019 (Normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- ⊗ Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública.
- ⊗ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y CORPORATIVOS

4.1. MISION

Fomento, coordinación, promoción y apoyo de la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en el departamento de Boyacá a través de la adopción de políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental.

4.2. VISION

INDEPORTES BOYACÁ será para el año 2019 una entidad reconocida a nivel nacional, por su liderazgo y excelencia en el fomento de la práctica deportiva, recreativa y física de la población boyacense y la consecución de altos logros deportivos en el contexto departamental, nacional e internacional.

4.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

- Desarrollar tecnológicamente y de manera integral la institución para lograr una entidad más eficiente.
- Dotar al instituto de una estructura organizacional ágil, dinámica, centrada en procesos, y con un sistema de información que facilite el logro de sus objetivos.
- Crear una cultura de servicio que garantice la satisfacción del cliente y comunidad en general.
- Mantener un sistema administrativo, que base sus decisiones en indicadores de gestión.
- Garantizar un talento humano con claro sentido de pertenencia a la institución, comprometido en el logro de los objetivos organizacionales.

5. COMPONENTES DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2016.

5.1. PRIMER COMPONENTE IDENTIFICACION DEL RIESGO DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis en cada uno de los procesos de las posibles situaciones generadoras de riesgos de corrupción, se formularon acciones preventivas para su manejo y se establecieron controles y seguimientos en forma cuatrimestral.

Seguidamente se presenta el mapa de procesos de acuerdo al sistema de gestión de calidad del Instituto

Así mismo en la matriz de riesgos, se evaluaron aquellos que presentan mayor impacto y probabilidad de ocurrencia en la entidad, su contexto estratégico, valoración y manejo de los mismos.

Una vez identificado los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar el riesgo potencial.

Ver anexo No 01. Mapa de riesgos de corrupción INDEPORTES BOYACÁ.

5.2. SEGUNDO COMPONENTE- ESTRATEGIA ANTITRAMITE.

Para dar aplicación a éste componente se intervendrá en los trámites que presta Indeportes con el propósito de reducir requisitos, menor esfuerzo y costo para el usuario, en lo posible facilitar la atención vía web y brindar una respuesta oportuna por el mismo canal de comunicación, así las cosas en el primer cuatrimestre se realizará un diagnóstico de los trámites realizados en el Instituto en cuanto a:

- ♣ Suscripción de Convenios con Ligas.
- ♣ Suscripción de Contrato de prestación de Servicios.
- ♣ Suscripción de Convenios o contratos interadministrativos.
- ♣ Trámites de certificaciones laborales
- ♣ Aprovechamiento y uso de escenarios deportivos

En el segundo cuatrimestre del año a partir de la información recopilada, se identificarán aquellos trámites que requieren mejora para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieren intervención y diseñar un cronograma de actividades.

En el tercer cuatrimestre se realizarán e implementarán las actividades fruto del cronograma planteado en la etapa anterior, buscando simplificación, estandarización y eliminación de procedimientos innecesarios en los trámites objeto de estudio.

5.3. TERCER COMPONENTE- RENDICION DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 DE 2010, de rendición de cuentas *“es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro (s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos

internacionales, y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones y premios, al menos simbólicos.

Es por esto que la rendición de cuentas desarrolla el principio de la transparencia y la publicidad de la gestión pública, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos de los fines esenciales del estado. Adicionalmente la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición, de información, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que ésta se ajuste a sus requerimientos.

Con el fin de hacer efectiva la Rendición de Cuentas, el Instituto de Deportes de Boyacá, publicará en su página web, en el primer cuatrimestre de 2016 la información requerida por la Ley 1712 de 2014, llamada ley de transparencia y publicidad en la gestión pública a saber:

1. Plan de acción 2016
2. Programas, subprogramas y proyectos que ofrece a la comunidad
3. Presupuesto vigencia 2016
4. Procesos Contractuales.
5. Directorio Telefónico y correo electrónico de cada uno de los servidores públicos.
6. Normatividad general y específica aplicable a la entidad
7. Estados financieros con notas explicativas e indicadores
8. Actos administrativos emanados por la entidad
9. Informes de auditoría practicadas por entes externos con sus planes de mejoramiento.
10. Informes de auditoría practicadas por la oficina asesora de control interno e la entidad junto con sus planes de mejoramiento.
11. Planes y programas formulados por la entidad en la vigencia 2016.
12. Tablas de Retención Documental
13. Análisis de Indicadores de Gestión.
14. En el tercer cuatrimestre se publicará y realizara la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, las actividades, logros y fortalezas, ejecutadas durante el año 2016.

5.4 CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Para dar cumplimiento a este componente, el Instituto de Deportes de Boyacá, actualmente cuenta:

5.4.1. INSTRUMENTOS EXISTENTES DE ATENCION AL CIUDADANO

- ⊗ Recepción y radicación de correspondencia
- ⊗ Sala de Espera.
- ⊗ Canal Telefónico
- ⊗ Página web www.indeportesboyaca.gov.co, vinculo P,Q,R,S
- ⊗ Espacios Físicos debidamente señalizados.
- ⊗ Procedimientos de Quejas, Reclamos, Satisfacción del Cliente y partes interesadas.
- ⊗ Buzón de Sugerencias.

También se encuentran los formatos como son:

1. Verificación de quejas, reclamos, y sugerencias: Código FR- EVS- 15.
2. Reparto de quejas, reclamos y sugerencias: Código FR-EVS-17.
3. Seguimiento a quejas, reclamos y sugerencias: Código FR-EVS-18.
4. Relación de quejas, reclamos y sugerencias del buzón: Código FR- EVS-19

Los cuales permiten una mejor atención al ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la política nacional del Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional del Servicio al ciudadano.

5.4.2. MEDIR LA SATISFACCION AL CIUDADANO.

El Instituto de Deportes de Boyacá aplicara encuestas para medir la satisfacción de nuestros ciudadanos, en cada uno de sus programas y en su sede administrativa a fin de contar con información que facilite la adopción oportuna de acciones correctivas que contribuyan con mejorar el servicio prestado a los usuarios y comunidad en general.

INFORMACION ACTUALIZADA

El Instituto de Deportes de Boyacá, realizará una revisión periódica de la página web institucional, con el fin de suministrar información actualizada respecto a los productos y/o servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.

6. COMPONENTE TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD

En este componente la entidad tiene en cuenta la ley 1712 de 2014, por tanto se han previsto desarrollar las siguientes actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Rediseño página web creación hipervínculos	Gerente y Director Financiero	31/04/2016
Alistamiento información a publicar	Gerente, Director Financiero, Director de Fomento, Asesor Jurídico y Asesor de control interno	20/04/2016
Validación y publicación información web entidad	Gerente, Director Financiero, Director de Fomento, Asesor Jurídico y Asesor de control interno	31/04/2016
Actualización permanente de la información	Gerente, Director Financiero, Director de Fomento, Asesor Jurídico y Asesor de control interno	Permanente

7. EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

El Gerente del Instituto de Deportes de Boyacá, velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas de acuerdo a los parámetros establecidos.

Las acciones a desarrollar deben contemplar una fecha de realización y si se requiere varias fases fijar las fechas para cada uno, ya que el plan anticorrupción se debe medir al finalizar abril, agosto y diciembre, por tanto en cada evaluación se debe mostrar un avance, como compromiso en el cumplimiento del mismo, no es bueno dejar que a diciembre se cumpla la realización de las actividades.

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Gerente Indeportes Boyacá

